

Cerro Sombrero, 22 de diciembre de 2010.-

NUM 1018/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de reposición de Neumáticos y amortiguadores para Minibús Municipal debido al desgaste y término de vida útil de los actuales.
- 2) Los viajes realizados por el minibús en el traslado de alumnos del sector rural de la comuna durante marzo a octubre de 2010.
- 3) El Decreto Municipal N° 980 de fecha 14 de diciembre de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-89-L110 de Chilecompras.
- 4) Que se presentaron 9 oferentes.
- 5) Se adjudica la presente Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación de 6 Neumáticos 225/70/R15 y 4 amortiguadores para minibús Hyundai H100 año 2007, placa patente BBHR-19 de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA**, RUT 82.120.600-6, por un valor de \$ 370.340.- (trescientos setenta mil trescientos cuarenta pesos) exento de IVA correspondientes a 6 neumáticos y un valor de \$127.601 (siento veintisiete mil seiscientos un pesos) IVA incluido, correspondiente a 4 amortiguadores, licitación pública N° 3866-89-L110 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal